

ACUERDO : Nro.- 2.991/

MAT. : Nombra a Secretario Ejecutivo suplente que indica.

COYHAIQUE, 27 de mayo de 2011.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 11/2011, del día 27 de mayo de 2011, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi de Coyhaique, en la ciudad de Coyhaique, iniciada conforme a citación:

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el Título V, Art. N° 22, del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Regional de Aysén, en cuanto a impedimento o ausencia temporal del Secretario Ejecutivo Titular;
- b) El Acuerdo CORE N° 2.932 de 25.02.2011;
- c) Lo recomendado por la Comisión de Régimen Interno ampliada, celebrada el día 26.05.2011;
- c) La propuesta de la Sra. Intendente;

**SE ACUERDA:**

**EN CONFOMIDAD A ACUERDO N° 2.932, EL QUE ESTABLECE TERNA SE SUPLENTES DEL SECRETARIO EJECUTIVO, DESIGNAR, MIENTRAS LA AUSENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO TITULAR ASÍ LO AMERITE, AL ABOGADO MARCOS GALLEGOS RODRÍGUEZ.**

**Por unanimidad de los presentes en sala.**

Votaron a favor: 14 Consejeros (Sras. González y Peñaloza y Sres. Godoy, Fuentes, Plá, Ojeda, Álvarez, Rodríguez, Vera, Runín, Montecinos, Alvarado, Maldonado y Uribe)

Presentes en Sala: 14 Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,

  
  
SERGIO DE AMESTICEA  
CHILE ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

SAC/cmg

**Distribución:**

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sras. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante  
(Jefe de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.R.S
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl)